

ORIENTACIONES PARA CUMPLIMENTAR PLAN DE APERTURA CURSO 2020/21

- Cumplimentar el Anexo II Solicitud del Servicio de Aula Matinal, Comedor Escolar y/o Actividades Extraescolares.

AVISO IMPORTANTE:

1. Aquellas familias que deseen hacer uso de los servicios del **Plan de Apertura** (Aula matinal, comedor), deberán entregar la inscripción en dichos servicios aportando de los progenitores que ostenten la guarda y custodia:

a) Trabajador/a por cuenta ajena:

1. Vida laboral.
2. Certificado de empresa con horario.

- b) **Trabajador/a por cuenta propia** deberá presentar una certificación demostrativa del alta en el IAE y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad.

En el supuesto que no exista obligación legal de estar de dado de alta en el IAE, se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

1. Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras.
2. Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.

3. Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente ante el Ayuntamiento.
4. Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

Dichos documentos deberán tener fecha de expedición a partir del 2 de junio de 2020.

Si la guarda y custodia la ostenta un solo progenitor deberá además presentar una copia compulsada del libro de familia o el documento judicial acreditativo de dicha circunstancia.

Para acreditar una situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión será necesario presentar una certificación expedida al efecto por los servicios sociales comunitarios del municipio donde resida la persona solicitante.

Es de **suma importancia** revisar las listas provisionales de admitidos y suplentes (**1 de julio**) y subsanar posibles errores en el centro (**del 2 al 8 de julio, ambos inclusive**). Las listas definitivas de admitidos se publicarán el **9 de julio**. **A partir del 10 de julio** plazo para interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial: **1 mes**.

La Solicitud de bonificación para los Servicios del Plan de Apertura mediante el anexo V será del 1 al 9 de septiembre.

